



Policía Local de Moncofa

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580136 / 616401152
policialocal@moncofa.com

www.moncofa.com

Tel. 96458042
Fax: 964580348



INFORME Nº 1305/2024 POR PROPUESTA PARA DECRETO DECLARACION DE R.S.U VEHICULO 9873GBH

El Oficial de la Policía Local de Moncofa con número de identificación profesional P250, por medio del presente INFORMA:

Que según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en su art. 106 se especifica:

“Tratamiento residual de vehículos:

1.- La administración competente en materia de circulación y gestión del tráfico, podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de DOS MESES desde que el vehículo es INMOVILIZADO o retirado de la vía pública y depositado por la administración y su titular no hubiese formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a UN MES en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.”

En dicha circunstancia se hallan los siguientes vehículos en el almacén municipal de la villa de Moncofa (CS), detallándose los apartados señalados en el encabezamiento:

Nº EXP. GESTION A	ACTA Nº Y FECHA	MARCA MATRÍCULA	PROPIETARIO O DNI/NIE	FECHA NOTIFICACIÓN	FECHA PUBLICACION	OTROS DATOS
5131/2024	822/2024 13/07/2024	FORD 9873GBH	Linda RYAN Y1899713L	29/08/2024	29/08/2024	

Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, Art. 86 y 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- LEY 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil
- Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV).
- La Orden 6/2014 de 30 de octubre, de la Conselleria de infraestructuras, territorio y medio ambiente, por el que se aprueba el documento de desarrollo de las medidas articuladas en el programa de prevención del Plan integral de residuos de la Comunitat valenciana.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 25.2 b) y 26.1. a) Reguladora de la bases de régimen local.
- Ordenanza Municipal de Ordenación del tráfico de Moncofa (BOP 10/01/2006).

Por lo que debe redactarse el correspondiente Decreto de Alcaldía (art. 21.1.s del Ley 7/85 de 02 de abril) para declarar los citados vehículos “residuos urbanos” , en conformidad con la legislación antes señalada.

CIF P1207700D





Policía Local de Moncofa

Pl. Constitució, 1
12593 Moncofa
Tel. 964580136 / 616401152
policialocal@moncofa.com

www.moncofa.com

Tel. 96458042
Fax: 964580348



proceder a la valoración del “lote” para adjudicación a empresa C.A.T, siendo ésta quien deberá a su vez emitir el correspondiente “certificado de destrucción” y “trámite de baja electrónica definitiva” tanto de los vehículos nacionales como los que portan matrículas de territorio de la U.E .

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, en Moncofa a 06 de noviembre de 2024

INTENDENTE-JEFE POLICIA LOCAL DE MONCOFA (CS)

